

SALUD BUCO-DENTAL

La XVIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que en las Políticas Nacionales de Salud de los países del Área Andina no se ha dado prioridad suficiente a la incorporación del componente de Salud Bucal.

Que la epidemiología de prevalencia e incidencia de patologías bucales no ha cambiado en los últimos 20 años en la Subregión y que la prevalencia de caries en la niñez ha permanecido estable, así como otras afecciones que están adquiriendo importancia odontológica como el VIH/SIDA y el cáncer bucofaríngeo.

Que los Programas Preventivos requieren un enfoque multidisciplinario e intersectorial y que un Programa de Información, Comunicación y Educación tiene el potencial para reconocer los aspectos fundamentales relacionados con la incidencia de ciertos factores de riesgo y diseñar medidas educacionales y de comunicación para modificarlos.

Que en las Reuniones de los Directores Nacionales de Salud Bucal de los Países Andinos, realizadas entre el 23 y 25 de junio de 1994 en Lima, Perú, y la Reunión de los Directores de Salud Bucal de los países de Colombia, Venezuela, Bolivia, Perú, Chile, México, Paraguay y Ecuador celebrada en Quito, Ecuador del 17 al 21 de octubre de 1994, se elaboró la propuesta de desarrollo de la Salud Bucal en la Subregión Andina.

RESUELVE

1. Fortalecer la integración del componente de salud bucal dentro de las políticas y programas de salud, priorizando a las poblaciones de mayor riesgo.
2. Promover políticas y programas nacionales tendientes a reducir la incidencia de caries y periodontopatías, cáncer bucofaríngeo, hepatitis B y VIH/SIDA, a través de acciones promocionales, educativas y preventivas en salud buco-dental, dentro de un contexto integral de la salud.
3. Recomendar la implementación de programas de acción de micronutrientes, como el de fluoración de la sal o el agua (por costo inferior de producción, amplia cobertura y mayor potencial de sostenibilidad).
4. Promover el desarrollo de investigaciones socioepidemiológicas y de gestión como elementos básicos de la planificación y estimular la cooperación técnica entre los países andinos, encomendando al Gobierno de Chile su coordinación en la Subregión.
5. Recomendar la realización de gestiones para lograr el apoyo técnico y financiero de OPS, UNICEF y otras instituciones para el desarrollo de la salud bucal en la Subregión.